

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAB/DICON/DAFYXSE/IIIS

PUENTE ALTO,

20 OCT 2016

Ex. N° **1619** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 2001523, de fecha 18.08.2016, presentada por Don Manuel Cabrera Ulloa, Cédula de Identidad N° 8.194.834-8 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal, según memorándum N° 316 de fecha 23.08.2016.

4. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, para la instalación de Ramada de Frutas y Verduras de la Temporada, ubicada en Troncal San Francisco con San Carlos, lado Colegio Alicante del Valle, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Período
Manuel Cabrera Ulloa	8.194.834-8	100 mts.2	Noviembre 2016 a Marzo 2017.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)